

# Leyes pioneras del Reino

Asturias - León

exposición · conferencias · lecturas



Palacio de los Condes de Toreno · Oviedo

16 de enero al 6 de febrero de 2026



JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO  
DE ASTURIAS

WWW.JGPA.ES



ACADEMIA DE LAS ARTES  
LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS  
DE LEÓN

# Leyes pioneras del Reino

## Asturias - León

exposición · conferencias · lecturas

### PRESENTACIÓN

La Academia de las Artes, las Letras y las Ciencias de León tiene, dentro de sus objetivos primordiales, el contribuir al más amplio conocimiento de la trascendencia histórica de los territorios del antiguo Reino de León. Dirigiendo sin sesgos una mirada actual hacia nuestro pasado, para destacar y transmitir los principales jalones de su devenir y las huellas que dejaron en sus territorios y gentes.

Entre las principales aportaciones del viejo reino astur-leonés destacan dos hitos legislativos, dos grandes leyes forjadas en nuestra tierra y universalmente reconocidas por su carácter pionero y su trascendencia: nos referimos a los FUEROS DE LEÓN otorgados por Alfonso V en 1017 y 1020, y los *DECRETA* de Alfonso IX de 1188. Normas ambas que marcaron un antes y un después en la Historia, no solo de España, sino que trascendieron al resto de Europa y del mundo. Su universal relevancia mereció que, el 18 de junio de 2013, la UNESCO reconociese a los *Decreta* de Alfonso IX como el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo.

A los actuales territorios de Asturias y León no sólo unen muy estrechos vínculos, sino una historia común, gestada en tierras asturianas y continuada en las leonesas. Por tal motivo, entre otros, se ha planteado iniciar este programa de ensalzamiento de las leyes pioneras del Reino precisamente en Oviedo, su primera capital, contando con el decidido apoyo de la Junta General del Principado de Asturias.

#### Objetivo

El fin principal es divulgar la relevancia de las más importantes aportaciones legislativas y jurídicas del Reino asturleonés, situándolas en su contexto histórico, ensalzando el carácter pionero y la trascendencia de sus enunciados en las reglas de convivencia que alcanzan nuestros días. Y todo ello con la máxima de dotar al imprescindible rigor de un carácter divulgativo que lo haga comprensible al mayor número de personas, ensalzando además, mediante su evocación, el valor simbólico de tan trascendentales decisiones tomadas por aquellas asambleas reunidas hace más de mil años.

## Medios

Para alcanzar tal objetivo se plantean tres tipos de acciones complementarias:

- ✓ una **exposición**, planteada como encuadre temático, sobre las Leyes pioneras del Reino, su marco histórico, principales protagonistas y los textos esenciales de transmisión de su memoria. Situada en el patio del palacio de los Condes de Toreno de Oviedo, su montaje está previsto para los días 14 y 15 de enero y permanecerá abierta del 16 de enero al 6 de febrero de 2026. Con entrada libre, se propone el horario de apertura siguiente (pendiente de confirmación):
  - Lunes a viernes: de 17 a 20 horas (grupos concertados, de 10-13h)
  - Sábado: de 12 a 14 horas; de 17 a 20 horas.
  - Domingos: de 12 a 14:30 horas.
- ✓ A la muestra se realizarán, al menos, tres visitas guiadas, los días 17, 24 y 31 de enero, así como visitas concertadas con grupos de centros educativos que lo soliciten. El desmontaje se realizará el 7 de febrero.
- ✓ **Conferencias:**
  - . viernes 16 de enero, 19:30h. Junta General del Principado de Asturias.  
**CONFERENCIA inaugural** a cargo de D. Fernando de Arvizu y Galarraga. *La revolución legislativa de Alfonso V*, por D. Fernando de Arvizu y Galarraga, doctor en Derecho, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de León, profesor Emérito de dicha Universidad y académico de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
  - . viernes 23 de enero, 19:40h. Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, C. Schultz, 5  
*La supremacía de la Carta Magna leonesa*, por D. Francisco La Moneda Díaz, doctor en Derecho, profesor de Derecho Civil de la Universidad de Extremadura y presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura y académico de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
  - . viernes, 30 de enero, 19:30h. Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA). Palacio del Conde de Toreno,  
**Plaza de Porlier, 9**  
*La formación de los territorios de Asturias y León entre los siglos VIII y XIII*, por D. José Avelino Gutiérrez González, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Oviedo y doctor en Arqueología e Historia Medieval.

### Lecturas:

Constan de dos actos conmemorativos, evocadores de la trascendencia de las históricas asambleas, incluyendo la lectura de los preceptos del *Decreto de 1188* y del Fuero de León de 1017 por parte de representantes institucionales y ciudadanos asturianos y leoneses.

#### . Jueves, 5 de febrero, 19.30h. Junta General del Principado de Asturias (hemiciclo)

##### Lectura pública de los preceptos.

*“Reflejan un modelo de gobierno y de administración original en el marco de las instituciones españolas medievales, en las que la plebe participa por primera vez, tomando decisiones del más alto nivel, junto con el rey, la iglesia y la nobleza, a través de representantes elegidos de pueblos y ciudades”.*

(Duración aproximada: 35 minutos

#### . Viernes, 6 de febrero, 19.30h. Junta General del Principado de Asturias (hemiciclo)

Lectura pública de los preceptos del Fuero de León (1017), una recopilación pionera de leyes que sirvió de base para muchos otros ordenamientos en diferentes territorios peninsulares. El Fuero cuenta con veinte (territoriales) para todo el reino de León, a los que luego se añadieron otros de ámbito local.

(Duración aproximadas: 60 minutos)



El Dr. Fernando de Arvizu cuenta con una sólida base académica refrendada por un **Doble Doctorado en Derecho**. Tras obtener la **Licenciatura en Derecho** por la Universidad de Navarra en octubre de **1972**, defendió su primer título de **Doctor en Derecho** en 1975, centrado en los testamentos en la Alta Edad Media. Posteriormente, en **1990**, completó un **Segundo Doctorado en Derecho** en la prestigiosa Universidad de Toulouse (Francia), cuya investigación fue objeto de alta distinción y condecoración oficial.

Su carrera docente, iniciada en noviembre de 1972 en la Universidad de Navarra como discípulo del Profesor Ismael Sánchez Bella, continuó con la obtención del puesto de **Profesor Agregado de Universidad** (obtenido con el número 1 en las oposiciones de 1978), desempeñando funciones en la Universidad de Santiago de Compostela y, subsiguientemente, en la Universidad de Oviedo. En noviembre de **1980**, accedió por concurso a la **Cátedra de Historia del Derecho en la Universidad de León (ULE)**, institución donde ha desarrollado su actividad durante más de cuatro décadas. Actualmente, ostenta el título de **Profesor Emérito de la ULE** y, a partir del 1 de septiembre, adquirirá la condición de '**Emérito de Honor**'.

Su magisterio, extendido a lo largo de 42 años en la ULE, se ha nutrido de la influencia de grandes maestros, siendo dirigido por el **Profesor Alfonso García-Gallo**, Doctor Honoris Causa por la ULE y mentor de tres generaciones de catedráticos. Su estilo docente es reconocido por su profundidad, **amenidad** y por enriquecer sus clases con el relato de "historias antiguas".

El Dr. Arvizu posee un copioso *corpus* de **publicaciones**, incluyendo artículos en revistas especializadas, reseñas, libros y la dirección de diversas tesis doctorales.

En el ámbito político e institucional, cuenta con una sólida trayectoria: ejerció como **Procurador de las Cortes de Castilla y León** por la circunscripción de León durante cuatro legislaturas. En la VII Legislatura fue elegido **Senador** por León.

El prestigio del Dr. Arvizu ha sido reconocido extensamente a nivel nacional e internacional, contando con un elevado número de **condecoraciones y honores académicos**:

- **Condecoración Internacional y Distintivo:** Su investigación doctoral de 1990 fue condecorada por los **Gobiernos de España y Francia** por su trascendencia práctica, motivo por el cual utiliza el distintivo académico conocido como la '**epitoga**' de los doctores de Francia.
- **Mérito Aeronáutico:** Es poseedor de la **Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco**, otorgada en reconocimiento a veintiséis años de colaboración desinteresada con instituciones formativas del Ejército del Aire.
- **Órdenes Civiles Españolas:** Le fue concedida la **Encomienda de Número de Isabel la Católica**.
- **Distinciones Francesas:** Fue distinguido por el Gobierno francés con las **Palmas Académicas en grado de caballero** y con la **Legión de Honor** francesa.
- **Membresías Académicas:** Es **Académico de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación Española** (nombrado en 2024, acto en el que pronunció el discurso *La vida ciudadana en León a través de su Fuero de 1020*), y es **Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia**, de la **Academia Nacional de Historia de Argentina** y de la **Real Academia de Jurisprudencia y Legislación**.
- **Reconocimiento Local:** En 2024, fue nombrado **mantenedor de los Fueros de León** por sus méritos en estudios y divulgación sobre la materia.



**Dr. Francisco La Moneda Díaz** es una figura prominente en el ámbito jurídico y académico, destacando por su doble faceta como jurista de prestigio y profesor universitario.

Es **Doctor en Derecho** y está acreditado como **Profesor Titular de Universidad** por la ANECA, ejerciendo actualmente como **Profesor de Derecho Civil** en la Universidad de Extremadura, donde también imparte clases en el Máster de la Abogacía.

En el plano profesional, es el **Fundador de La Moneda Abogados (1991)**, un despacho con oficinas en Madrid y Badajoz que ha sido reconocido con el **Premio Nacional de LEY en 2016** por su prestigio. Su experiencia profesional fue clave para formar parte de la **Delegación Española en 2012** ante el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo en la negociación de normativas sobre Resolución Alternativa de Litigios (Reglamento 524/2013 y Directiva 2013/11/UE).

Su liderazgo se manifiesta en el ámbito institucional, siendo **Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura** y **Vicepresidente de la Conferencia Permanente de Academias de Ciencias Jurídicas de Iberoamérica**. Además, ostenta los títulos de **Académico de Honor** de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España y de la de Granada.

El Dr. La Moneda Díaz es un prolífico investigador y divulgador, con **6 libros publicados**, decenas de capítulos y artículos en revistas especializadas, y más de **80 conferencias** impartidas. Su labor en la formación de jueces y profesionales ha sido reconocida internacionalmente con una **Medalla por méritos en la formación de jueces** por los Tribunales de Brasil.

A lo largo de su carrera, ha sido merecedor de múltiples distinciones, incluyendo varios premios del Colegio de Abogados de Badajoz (1999 y 2004), el **Premio “Decreta” en 2024**, y la **Medalla con Palma de Oro al Mérito Ciudadano** otorgada por la Asociación Nacional de Títulos de la Nación de Francia, en reconocimiento a su labor en el servicio a la comunidad internacional en el Derecho.



**JOSÉ AVELINO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** es Catedrático de Arqueología de la Universidad de Oviedo y director del *Grupo de investigación en Arqueología Antigua y Medieval* de la Universidad de Oviedo, especializado en arqueología antigua y medieval.

En esa línea ha dirigido 8 proyectos de investigación arqueológica I+D y más de 30 contratos de investigación sobre ciudades, castillos, poblados y cultura material del norte peninsular en época medieval. Como resultado de esas investigaciones ha publicado 8 libros y 120 capítulos de libro y ponencias en congresos nacionales e internacionales, además de 25 artículos de investigación en revistas de historia y arqueología medieval.

Es Miembro correspondiente del Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) y vocal del *Consejo de Patrimonio de Asturias* y del *Consejo de Memoria Democrática de Asturias*, entre otros puestos de gestión del Patrimonio Histórico.

### Cronograma:

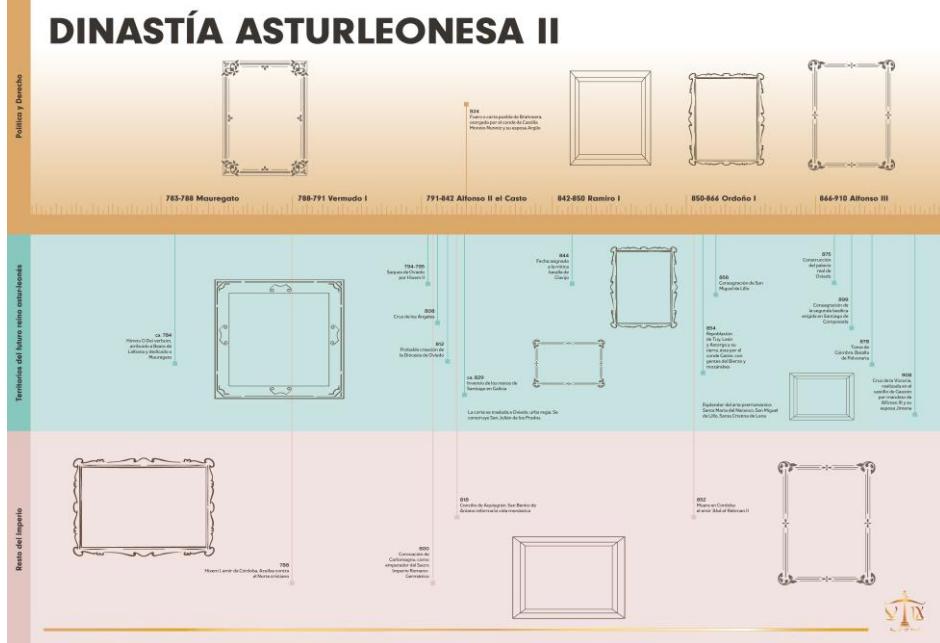
FECHA/HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<b>Martes, 13 de enero.</b> 11:30h.	Rueda de prensa	Junta General Principado. Oviedo.
<b>Miércoles, 14 de enero.</b> 11:30h.	Rueda de prensa	Palacio del Conde Luna. León
<b>Viernes, 16 de enero.</b> 11:15h.	Recepción y saludo institucional del Sr. Presidente de la J.G.	Palacio de la J.G. - C/ Fruela, 13
12:00h.	Inauguración de la exposición	Palacio de los Condes de Toreno. Pl Polier, 13
12:20h.	Visita guiada*	<b>José M. Rodríguez Montañés</b>
18:00h.	Visita guiada al público*	<b>José M. Rodríguez Montañés</b>
19:30h.	Conferencia inaugural	<b>Fernando de Arvizu y Galarraga</b> Junta General Ppdo. Asturias
<b>Sábado, 17 de enero.</b> 17:00h.	Visita guiada al público*	<b>José M. Rodríguez Montañés</b>
<b>Viernes, 23 de enero.</b> 19:30h.	Visita guiada a grupos con reserva	<b>José -M. Rodríguez Montañés</b>
19:30h.	Conferencia	<b>Francisco Lamoneda Díaz</b> Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
17:00h.	Visita guiada al público*	<b>José M. Rodríguez Montañés</b>
<b>Viernes, 30 de enero.</b> Mañana	Visita guiada al público*	
17:00h.	Visita guiada al público*	<b>José M. Rodríguez Montañés</b>
19:30h.	Conferencia	<b>José Avelino Gutiérrez González.</b> Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)
<b>Sábado, 31 de enero.</b> 12:00h.	Visita guiada al público*	<b>José M. Rodríguez Montañés</b>
<b>Jueves, 5 de febrero.</b> 19:30h.	Lectura Decretas de León	<b>Junta General Ppdo. Asturias.</b> (Hemiciclo)
<b>Viernes, 6 de febrero.</b> 19:00h.	Lectura Fueros de León	<b>Junta General Ppdo. Asturias.</b> (Hemiciclo)
20:15h.	Clausura	<b>Junta General Ppdo. Asturias.</b> (Hemiciclo)

\*Se requiere inscripción para las visitas guiadas.

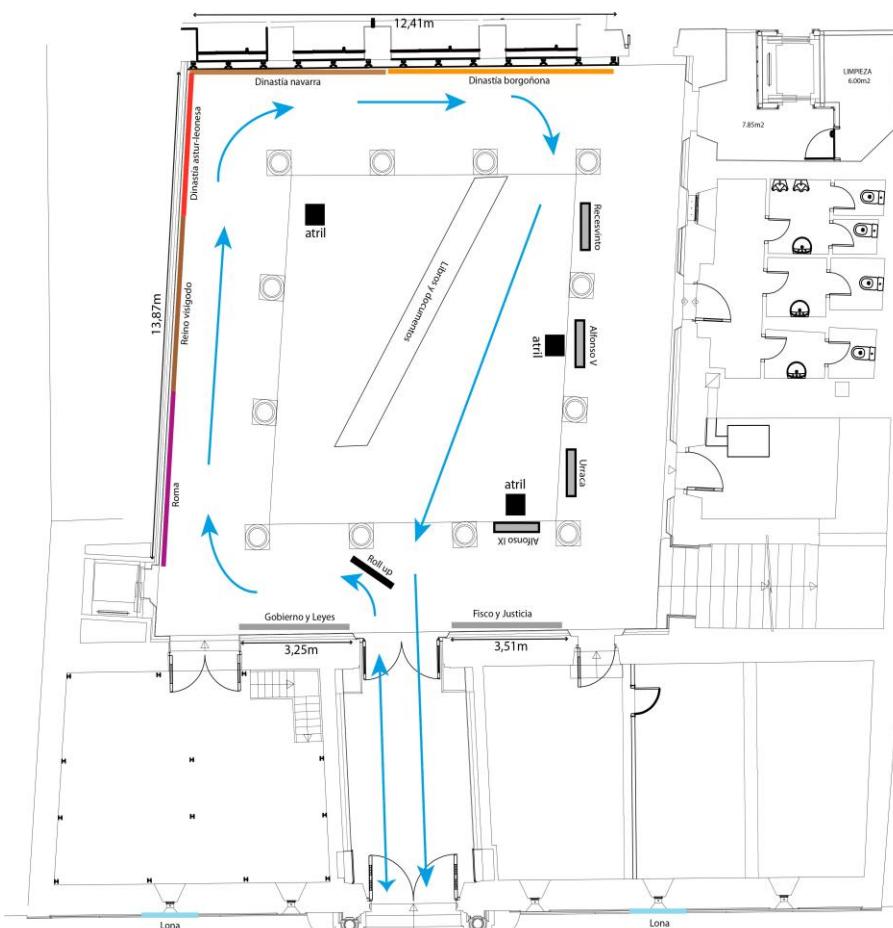


## ANEXOS

## DINASTÍA ASTURLEONESA II



esquema de panel de la exposición en el Palacio de los Condes de Toreno



plano de organización de la exposición en el Palacio de los Condes de Toreno

Relación de libros y facsímiles que la Academia aportan a la exposición:

**Libros:**

- 1- Libro de los fueros. Edición única. Escrito a mano por Antonio Suárez *El Escribano*.
- 2- Edición limitada especial del libro de los Fueros. Reino editorial.
- 3- Facsímil *Liber Testamentorum*. Catedral de Oviedo.
- 4- Varias ediciones del fuero leones.
- 5- Dos facsímiles del libro de las Estampas. Siglo XII. Catedral de León.
- 6- Facsímil. Biblia Visigótica-mozárabe. Año 960
- 7- Beato de Fernando I y Sancha. Siglo XI.
- 8- Tumbo A de la Catedral Santiago de Compostela. Siglo XII.
- 9- *Codex Calixtinus*. Catedral de Santiago. Siglo XII.
- 10- *Codex Calixtinus*. Universidad de Salamanca. Siglo XIV.
- 11- Facsímil del *Libro de retratos, letreros e insignias reales de los Reyes de Oviedo, León y Castilla*. Felipe II. 1594.
- 12- Documentos facsimilares y libros de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III el Magno a Alfonso VI.
- 13- Documentos facsimilares y libros de la Monarquía Leonesa de Urraca a Alfonso IX.
- 14- Libro con documentos con reproducción facsimilar “PARA EL ESTUDIO DE LOS ORÍGENES DEL ROMANCE EN EL REINO DE LEÓN. SIGLOS X-XII”.
- 15- Libro “Vida y Muerte de la democracia” de John Keane. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México, 2019 (primera edición en español). En este libro John Keane expone que la cuna del parlamentarismo se sitúa en León con los *Decreta* de 1188.
- 16- Libros de Leyes. *Liber Iudiciorum* al Fuero Juzgo. Ed. BOE.
- 17- Varios libros más referentes a las temáticas de la exposición.

**Documentos Facsimilares:**

- 1- Fueros. *Liber Testamentorum*. S.XII. Catedral de Oviedo.
- 2- Fueros. *Liber Fidei*. Posiblemente del S.XI. Archivo Distrital de Braga.
- 3- Fuero Juzgo. S.XIII. B.N.E.
- 4- Fuero de Sahagún. Confirmación por Alfonso VII del año 1175 y Fuero de Benavente por el Rey Fernando II del año 1167.
- 5- *Decreta*. Cinco documentos:
  - Doc. 1- 23 de octubre 1194. Archivo Catedral de Orense (primer documento conservado).
  - Doc. 2- 1188 aprox. Junio-julio. Transcripción de los Decreta de León de 1188. Copia de la Segunda mitad del siglo XVI o principios del XII.
  - Doc. 3- 1188 aprox. Junio-julio. Transcripción Latina de los Decreta de 1188 a partir del “Tumbo Colorado”. Catedral de Santiago de Compostela, cartulario de los siglos XII.XIII Biblioteca Capitular Colombina (Catedral de Sevilla). Códice manuscrito de la Segunda mitad del siglo XVI. Notas manuscritas de Antonio Morales.

- Doc. 4- 1204, noviembre. Lugo. Copia cartularizada de Alfonso IX promulgados estando en Lugo para solucionar la ruptura de la paz social, estableciendo medidas correctoras contra la acción de ladrones, secuestradores y delincuentes en general. A.H.N. Copia realizada hacia 1231.32. Tumbo Viejo. Catedral de Lugo. Notas y glosas de los siglos XIV al XVIII.
- Doc. 5- Segunda mitad del siglo XVIII. Astorga. León. Versión en español de un documento legislativo de Alfonso IX documentada por la cancillería Regia de León, tras la celebración de unas Cortes con la participación de los representantes de las ciudades del Reino [1208, febrero]. Texto escrito en la Segunda mitad del siglo XVIII a partir de la versión Latina cartularizada en el *Tumbo Negro* de la Catedral de Astorga en la primera mitad del siglo XIII.
- Doc. 6- Carta Magna de Juan sin Tierra (Juan I) de 1215.



JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO  
DE ASTURIAS

[WWW.JGPA.ES](http://WWW.JGPA.ES)



ACADEMIA DE LAS ARTES  
LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS  
DE LEÓN